

4

CUENTA DE COBRO No.1

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS
QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: FEBRERO DE 2018

Yo **CARMEN VANESSA LIZARAZO GÜIZA** identificada con la cédula de
ciudadanía No. **52.416.418** de Bogotá.

Manifiesto que la empresa: **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE
RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS - DIRECCION DE
RECLUTAMIENTO NIT 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.
(\$2. 400.000.00)**

Por concepto de:

**DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA EN LOS PROCESOS DE
INCORPORACION EN LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS
DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS EN FORMA DIRECTA, AUTONOMA Y CON
INDEPENDENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA.**

CONTRATO No. 054-DIREC-2018.

Valor total: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$
14.400.000.00)**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al
Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541
de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de
venta.

Nombres y apellidos	CARMEN VANESSA LIZARAZO GÜIZA
Identificación	52.416.418
Lugar de Residencia	Calle 50 N.77B-12 Apto 302 Medellín
Teléfono	3115260516
Cuenta de Ahorros	35100012224

38351018

Firma:

Vanessa

Medellín, Febrero de 2018

Señor

CORONEL ELKIN ALFONSO ARTE HIDALGO

Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo, Carmen Vanessa Lizarazo Gúiza, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.416.418 expedida en Bogotá , me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Soy residente del Pais	x	
Para la prestación del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados		x
Mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.(\$33,156)		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del valor de contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal o Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA



NOMBRE: CARMEN VANESSA LIZARAZO GÚIZA

No. CEDULA: 52.416.418 Bogotá



INFORME DE GESTION No. 01

CIUDAD Y FECHA: Medellín, Febrero de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No 054-DIREC-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de Enero de 2018
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 14-46-101019506 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio Aprobación: 24 de Enero de 2018 Aprobado por: Coronel ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
4. CRP	No. CRP 8218 Fecha de expedición: 23 de Enero de 2018 Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079 Dependencia: 079 Posición catálogo de gasto: 02 Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$14.400.000.00)
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	23 de Enero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARMEN VANESSA LIZARAZO GÜIZA Identificación: CC No.52.416.418 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Medellín Calle 50 N.77B-12 Apartamento 302 Teléfono contacto: 3115260517 E-mail de contacto: vamagu_12@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC RAFAEL IGNACIO SOSA GIL Cargo: COMANDANTE CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Resolución de Delegación No.001 del 02 de Enero de 2018

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.
No. 33622111 Ext 1013
www.reclutamiento.mil.co Mensajería Electrónica JEREC@ejercito.mil.co



8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS EN FORMA DIRECTA, AUTONOMA Y CON INDEPENDENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Efectuar evaluación odontológica en primer examen médico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza. 2) Realizar el examen odontológico a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías. 3) Realizar evaluación odontológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales y juntas de remisos. 4) Realizar el segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993. 5) Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas. 6) Realizar examen odontológico al personal aspirante a la escuela militar de suboficiales (emsub). 7) Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos. 8) Realizar la toma de las pruebas rápidas para tamizaje vih/sida, efectuando previamente la asesoría pre test, de acuerdo a la guía de manejo de vih/sida basada en la evidencia Colombia y el portafolio de asesoría para la prueba voluntaria de vih del ministerio de salud y protección social y el fondo de población de naciones unidas. 9) Realizar la consejería posprueba vih/sida, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar. 10) EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 11) Apoyar a la Dirección de Reclutamiento, sus zonas y distritos, y suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin. 12) Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza</p>

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.
No. 33622111 Ext 1013
www.reclutamiento.mil.co Mensajería Electrónica JEREC@ejercito.mil.co



del contrato. **13)** Realizar fichas Odontológicas y Efectuar mensualmente como mínimo 300 evaluaciones de odontología. **14)** Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (emsub).

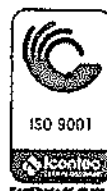
OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: **1)** El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. **2)** Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. **3)** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **4)** De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **5)** EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. **6)** Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **8)** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. **9)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10)** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. **12)** El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" **13)** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **14)** Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.
No. 33622111 Ext 1013

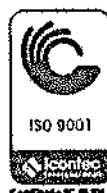
www.reclutamiento.mil.co Mensajería Electrónica JEREC@ejercito.mil.co



	<p>constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.</p> <p>15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Reteica</p> <p>16) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																														
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación N. 1 Efectuar evaluación odontológica en primer examen médico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.</p> <table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>01</td><td>Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica</td><td>1220</td><td>Valoraciones odontológicas al personal a conformar el 1-C-18.</td><td>Febrero de 2018</td></tr></table> <p>Obligación N.4 Realizar el segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993.</p> <table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>01</td><td>Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica</td><td>205</td><td>Segundo valoración odontológica al personal a conformar el 1-C-18.</td><td>Febrero de 2018</td></tr></table> <p>Obligacion N. 6 Realizar examen odontológico al personal aspirante a la escuela militar de suboficiales (emsub).</p> <table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>01</td><td>Ficha odontológica</td><td>25</td><td>Valiracion odontológica aspirantes EMSUB</td><td>Febrero de 2018</td></tr></table>	NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	01	Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica	1220	Valoraciones odontológicas al personal a conformar el 1-C-18.	Febrero de 2018	NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	01	Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica	205	Segundo valoración odontológica al personal a conformar el 1-C-18.	Febrero de 2018	NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	01	Ficha odontológica	25	Valiracion odontológica aspirantes EMSUB	Febrero de 2018
NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																											
01	Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica	1220	Valoraciones odontológicas al personal a conformar el 1-C-18.	Febrero de 2018																											
NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																											
01	Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica	205	Segundo valoración odontológica al personal a conformar el 1-C-18.	Febrero de 2018																											
NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																											
01	Ficha odontológica	25	Valiracion odontológica aspirantes EMSUB	Febrero de 2018																											

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.
No. 33622111 Ext 1013
www.reclutamiento.mil.co Mensajería Electrónica JEREC@ejercito.mil.co



Obligación N.7 Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Acta de capacitación	01	Capacitación de promoción y prevención personal militar Cuarta Zona de Reclutamiento	Febrero de 2018
02	Informe de gestión mensual	01	Elaboración del informe de gestión mensual individual correspondiente al mes de Febrero	Febrero de 2018
03	Informe de gestión	01	Elaboración del informe de gestión N.1 correspondiente al mes de Febrero	Febrero de 2018

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el suscrito y el ministerio de defensa-Ejército Nacional-Dirección de Reclutamiento ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Medellín en el mes de Febrero de 2018

Vanessa

VANESSA LIZARAZO GÜIZA

C.C. 52.416.418 de Bogotá

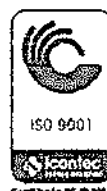
HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.

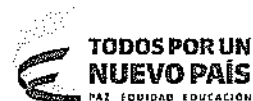
No. 33622111 Ext 1013

www.reclutamiento.mil.co Mensajería Electrónica JEREC@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**



INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL No. 01

CIUDAD Y FECHA: Medellín, Febrero de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARMEN VANESSA LIZARAZO GÜIZA
	Identificación: CC No.52.416.418
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección: Medellín Calle 50 N.77B-12 apartamento 302
	Teléfono contacto: 3115260517
	E-mail de contacto: vamagu_12@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC RAFAEL IGNACIO SOSA GIL
	Cargo: COMANDANTE CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO
	Resolución de Delegación No.001 del 02 de Enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. 054-DIREC-2018 del 22 de Enero de 2018
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 14-46-101019506
	Aseguradora: Seguros del Estado
	Fecha oficio Aprobación: 24 de Enero de 2018
	Aprobado por: Coronel ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
5. CRP	CDP No. 618 de fecha 10 de Enero de 2018
	CRP No. 8218 de fecha 23 de Enero de 2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	Valor: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$14.400.000.00)
	23 de Enero de 2018

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

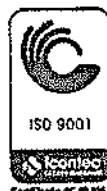
Fe en la causa
Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.
No. 33622111 Ext 1013
www.reclutamiento.mil.co Mensajería Electrónica: JEREC@ejercito.mil.co



7. PLAZO DE EJECUCION	31 de Julio de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS EN FORMA DIRECTA, AUTONOMA Y CON INDEPENDENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Efectuar evaluación odontológica en primer examen médico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza. 2) Realizar el examen odontológico a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías. 3) Realizar evaluación odontológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales y juntas de remisos. 4) Realizar el segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993. 5) Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas. 6) Realizar examen odontológico al personal aspirante a la escuela militar de suboficiales (emsub). 7) Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos. 8) Realizar la toma de las pruebas rápidas para tamizaje vih/sida, efectuando previamente la asesoría pre test, de acuerdo a la guía de manejo de vih/sida basada en la evidencia Colombia y el portafolio de asesoría para la prueba voluntaria de vih del ministerio de salud y protección social y el fondo de población de naciones unidas. 9) Realizar la consejería posprueba vih/sida, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar. 10) EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 11) Apoyar a la Dirección de Reclutamiento, sus zonas y distritos, y suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin. 12) Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las</p>

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.
No. 33622111 Ext 1013
www.reclutamiento.mil.co Mensajería Electrónica JEREC@ejercito.mil.co



mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato. 13) Realizar fichas Odontológicas y Efectuar mensualmente como mínimo 300 evaluaciones de odontología. 14) Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (emsub).

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la

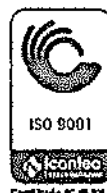
HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.

No. 33622111 Ext 1013

www.reclutamiento.mil.co Mensajería Electrónica JEREC@ejercito.mil.co



ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. **15)** Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Reteica **16)** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME

Febrero de 2018

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación N. 1 Efectuar evaluación odontológica en primer examen médico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica	1220	Valoraciones odontológicas al personal a conformar el 1-C-18.	Febrero de 2018

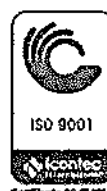
Obligación N.4 Realizar el segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Formato de concentración y Planilla de Valoración psicofísica	205	Segundo valoración odontológica al personal a conformar el 1-C-18.	Febrero de 2018

Obligacion N. 6 Realizar examen odontológico al personal aspirante a la escuela militar de suboficiales (emsub).

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.
No. 33622111 Ext 1013
www.reclutamiento.mil.co Mensajería Electrónica: IEREC@ejercito.mil.co



NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Ficha odontológica	25	Valiracion odontológica aspirantes EMSUB	Febrero de 2018

Obligación N.7 Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos.

NO.	TIPO DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	Acta de capacitación	01	Capacitación de promoción y prevención personal militar Cuarta Zona de Reclutamiento	Febrero de 2018
02	Informe de gestión mensual	01	Elaboración del informe de gestión mensual individual correspondiente al mes de Febrero	Febrero de 2018
03	Informe de gestión	01	Elaboración del informe de gestión N.1 correspondiente al mes de Febrero	Febrero de 2018

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$14.400.000.00)	
	Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000.00)	

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VR. PAGO
	PENSION	Porvenir	154.500.00
	SALUD	Sanitas	120.700.00
	ARL	Positiva	5.200.00

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
	Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión,

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.
No. 33622111 Ext 1013
www.reclutamiento.mil.co MensajeríaElectrónicaJEREC@ejercito.mil.co



	sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma parcial. Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en Medellín, en el mes de Febrero de 2018


TC RAFAEL IGNACIO SOSA GIL
 Comandante Cuarta Zona de Reclutamiento
 Supervisor

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Av. Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.
 No. 33622111 Ext 1013
www.reclutamiento.mil.co Mensajería Electrónica JEREC@ejercito.mil.co



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 52416418		UZARAZO GUIZA CARMEN VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 50477B-13 APTO. 302 EDP-GIRABOOT	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2346362	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Barco	Valor
2018-02	314363485	8476160917	1	1	2018/02/06	2018/02/13	2018/02/13	BAHCOLONBIA	\$280,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SAUDOS	INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$153,600	\$900	\$0	\$0	\$154,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,100	\$100	\$0	\$0	\$5,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$120,000	\$700	\$0	\$0	\$120,700
TOTAL				1	\$278,700	\$1,700	\$0	\$0	\$280,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 52416418		LIZABAZO GUIZA CARMEN VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 50778-12 APTO 302 EDF-GIRARDO	MEDELLIN-ANTIOQUIA	22-46362	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora		
2018-02	2018-02	314363455	8476160917	2018/02/06	2018/02/13	BANCOLOMBIA	7		\$280,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION		SALUD		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	lde	tae	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde
1	CC 52416418	LIZABAZO GUIZA CARMEN VANESSA																	
Total	Afiliados(1)																		